

CASTRO, 30 de Mayo de 2023.

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.
- 3.- El Decreto N°714 de fecha 21 de marzo de 2023 que inicia investigación sumaria por las inasistencias al trabajo del funcionario Carlos Díaz Reyes.
- 4.- Los antecedentes reunidos en la carpeta de investigación sumaria citada en el punto anterior.
- 5.- Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde Titular.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose iniciado la correspondiente investigación sumaria para determinar la responsabilidad funcionaria en las inasistencias al trabajo por parte del funcionario Carlos Díaz Reyes, y haciéndose necesario contar con un mayor plazo de investigación en atención a los antecedentes reunidos y que dicen relación con otras infracciones a los deberes funcionarios, se hace necesario continuar la tramitación de la presente investigación mediante el procedimiento de sumario administrativo.

DECRETO:

- 1.- **ELÉVESE**, la investigación sumaria iniciada mediante Decreto N°714 de fecha 21 de marzo de 2023 a **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en los términos precedentemente expuestos.
- 2.- **DESÍGNESE**, fiscal a cargo del proceso al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° _____ Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/JMCA/jmea
Distribución
- Jurídica
- Archivo